

FOTOGRAFÍAS PARA EL PASAPORTE JAPONÉS

Esta es una traducción de la cartilla original en japonés. Si desea obtener la versión original, puede buscarla en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.mofa.go.jp/mofaj/) o utilizar el código de la derecha.



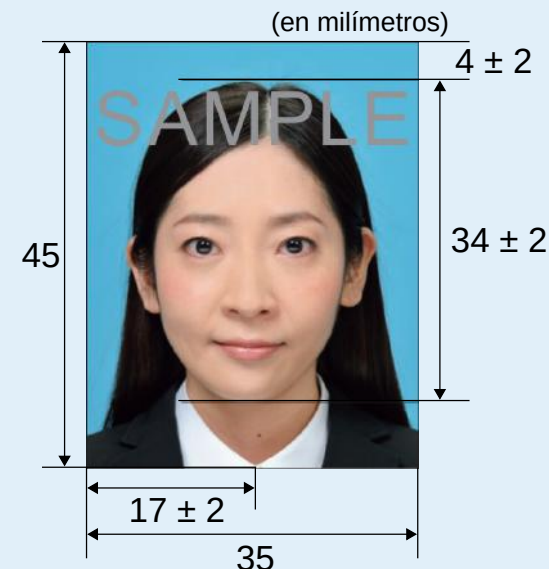
Las características requeridas para las fotografías para pasaportes han sido determinadas siguiendo las directrices de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El pasaporte es el único documento internacional de identidad y la fotografía contenida en él es importante para verificar la identidad de una persona.

Por otro lado, y dependiendo del país, suelen utilizarse sistemas automatizados para la identificación de los rostros de los viajeros, por lo que es de suma importancia que las fotografías cumplan con las características requeridas por las normas internacionales. Si usted está tomándose una fotografía para iniciar un trámite de pasaporte, le pedimos tomar en cuenta las indicaciones de esta cartilla.



Ejemplo de una fotografía admisible

1. El único rostro visible es el de la persona solicitante.
2. Haya sido tomada dentro de los seis últimos meses.
3. Cumple con las medidas indicadas en la muestra (SAMPLE, en inglés) de la derecha (sin las líneas guía). La ilustración indica las medidas desde la parte superior de la cabeza hasta el mentón.
4. Rostro descubierto (salvo los casos en los que por razones religiosas o médicas del solicitante, deba mostrar alguna cobertura autorizada por el cónsul que recibe la solicitud).
5. Sin textura o figuras en el fondo (tampoco se aceptan sombras).



Ejemplos de fotografías inadmisibles

Si no se observan estas recomendaciones, es posible que se pida una nueva fotografía.

Vestimenta y accesorios



Gorras o cinta que cubran la parte superior de la cabeza



Adornos u otros que oculten partes de la cabeza o el



Apariencia muy distinta a la actual (pelucas u otros)



Mentón u otra parte de la cabeza ocultos por la ropa



Contorno del rostro oculto



Ojos cubiertos por el cabello

Orientación del rostro o expresión



Inclinación de la cabeza



Orientación lateral del rostro



Expresión distinta a la neutra (extremos de la boca elevados)



Posición del rostro hacia uno de los lados

Fondo (※)



Patrones o diseños en el fondo



Objetos que no forman parte del fondo



Colores oscuros



Colores que no permiten identificar el contorno

※ Componer la fotografía utilizando en fondo plano (sin figuras) y de un color claro que contraste con la cabeza o el rostro de la persona. No se permiten sombras de ningún tipo.



Ejemplos de fotografías inadmisibles

Por favor, también tome en cuenta las indicaciones de esta plana para evitar tener que rehacer su fotografía. Antes de entregar su fotografía, revise que esta no tenga distorsiones de color ni manchas.

Ojos

No se acepta el uso de lentes de contacto de colores o el efecto de "ojos rojos" ocasionado por el flash. Sí es aceptable el reflejo de las luces en el globo ocular.



Uso de lentes de contacto de colores



Efecto "ojos rojos" ocasionado por el flash

Gafas

No se aceptan fotografías con gafas de cristales con color, con reflejos o con marcos o monturas gruesos. Son admisibles las gafas sin marcos y que no cubran los ojos. Las gafas con cristales oscuros solo se aceptan con prescripción médica que justifique su necesidad.



Gafas solares o cristales con color



Reflejos en el cristal



Marco que cubre parcialmente los ojos

Sombras

Evite sombras en el rostro o en el fondo.



Sombras en el rostro



Sombras en el fondo

Calidad de la toma

No se aceptan fotografías difusas o no nítidas por estar desenfocadas o movidas, o que muestren rostros con luminosidad irregular.



No nítidas por desenfoco o por estar movidas



Con brillo o con luminosidad irregular

Procesamiento o edición

Agrandar los ojos, mejorar las proporciones o quitar manchas o lunares, modificando la apariencia de la persona, no están permitidos.



Agrandar los ojos o modificar partes del rostro



Cambiar la proporción o aplicar máscaras

Calidad de la fotografía o de la impresión

Fotografías digitales con ruido debido a la excesiva compresión, o pixeladas, o impresiones con puntos o manchas, no son aceptadas. Utilice papel fotográfico e imprima imágenes nítidas.



Con ruido



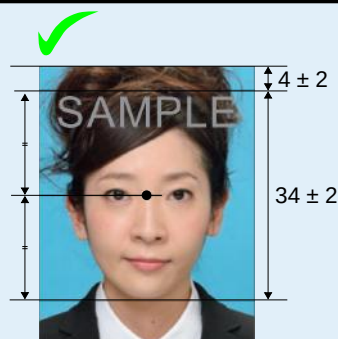
Pixeladas



Con puntos o manchas de tinta

Para peinados de gran volumen

Recortar la fotografía para que la distancia entre el centro de los ojos y la parte superior del cráneo sea similar a la distancia entre el centro de los ojos y el mentón.



Tomas fotográficas de bebés

No se aceptan fotografías de bebés con los ojos cerrados o donde se vea parte del cuerpo o rostro de un adulto. Considere los puntos concernientes al ángulo del rostro o sobre las fotos movidas.

Si el bebé todavía no puede sentarse, se puede recostarlo sobre una tela de color claro y tomar la fotografía desde arriba.

